

Río Gallegos, 29 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 67.507/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 151/2020 se instrumentó la designación de la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con una dedicación Parcial a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE, no obstante la demora en la instrumentación de la designación, conforme surge de la documentación agregada en estos actuados, la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ se ha desempeñado como Secretaria de Investigación y Posgrado desde el día 1 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019 con dedicación parcial, y desde el 1 de diciembre de 2019, hasta el 31 de marzo de 2020 con dedicación completa;

QUE resulta necesario reconocer formalmente el desempeño de la citada docente en el ejercicio de dicho cargo, por el período comprendido entre la efectiva puesta en funciones y la fecha de dictado del instrumento legal de designación;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.-RECONOCER los servicios prestados por la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ (CUIL N°27-20237624-5) como Secretaria de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 1° de noviembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.-

ARTICULO 2°.-REMITIR copia digitalizada de la presente, al Departamento Administración de Personal (notificar por correo electrónico a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica y Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Magarelli
Decano
UNPA - UARG